

Expediente n.º: 505/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 19/01/2023

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, RECURSOS HUMANOS,
EMPLEO Y FORMACIÓN APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL FORMADOR Y
MONITOR PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

En fecha 15 de febrero de 2023, mediante Decreto 0581/2023, se aprobó la convocatoria de proceso selectivo para la selección de un Formador de la especialidad y un Monitor de Gestión Empresarial/Alfabetización Informática/Economía Social y Autoempleo/Igualdad de Género/Recursos de Búsqueda y Mejora de Empleo y Administrativo de Gestión del Programa Mixto, con carácter de funcionarios interinos para ejecución del programa "Desarrollo del Programa Mixto de Empleo y Formación, Garantía Juvenil, con expediente PR-2022-41" en la especialidad de MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES"

Expirado el plazo de presentación de instancias de admisión para la selección de un Formador de la Especialidad y un Monitor de Gestión Empresarial/Administrativo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS FORMADOR:

Nombre y apellidos
TELESFORA ESCAMEZ ESPÍN
VICENTE MUÑOZ GIL



RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS FORMADOR:

Nombre y apellidos	Motivo exclusión
MARGARITA MARIA GÓMEZ CARRASCO	(1)
CRISTINA ISABEL ORTEGA YAÑEZ	(7)
ENRIQUE MARTÍN GUERRERO	(4,6)
PEDRO ANDRÉS LÓPEZ MARTÍNEZ	(1,4)
ANA BELÉN CERON GONZÁLEZ	(7)
LUIS JOSE VITA MATEOS	(4,7)
TOMAS SÁNCHEZ OJAOS	(1)
JOSE PEDREÑO BELCHI	(4)
FABIÁN SOTO MARTÍNEZ	(3,4,8)
GABRIEL EDUARDO PARDO CUADRADO	(5)
ROSA MARIA ARENAS MARTÍNEZ	(2,4,7,8)
GABRIELA MARTÍNEZ GRANDIO	(2,5,7,8)
SUSANA GÓMEZ MARQUINA	(1,4)
RICARDO GARCÍA FERNÁNDEZ	(1,4)

Causas de Exclusión Formador/a de la Especialidad:

1. No presenta Instancia Específica, publicada en la web: <https://www.las Torres de Cotillas.es/personal-empleo-temporal/>
2. No presenta Titulación exigida como requisito.
3. No presenta Curriculum Vitae.
4. No presenta Declaración Jurada debidamente cumplimentada y firmada, según modelo publicado en la web: <https://www.las Torres de Cotillas.es/empleo-publico-2/>
5. No presenta DNI o no lo presenta en vigor.
6. No acredita la Capacitación Docente.
7. No presenta Carné de conducir tipo B.



8. Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS MONITOR:

Nombre y apellidos	DNI	Motivo exclusión
DOLORES GARCÍA CONESA	23***149K	(1,4)
MARIA LUISA MARTÍNEZ ORTEGA	77***736F	(1)
MARIA LUISA CANDEL LÓPEZ	48***022Y	(1,2,4)
ENCARNACIÓN GUERRERO PONCE	23***292Y	(8)
SONIA JIMENEZ MESEGUER	48***217Y	(4,7,8)
ROSARIO SIMON GONZÁLEZ	29***381B	(7)
AMELIA LLORET PÉREZ	21***908F	(2,5,6,8,9)
MARIA DOLORES CARRILLO MARTÍNEZ	34***903L	(1,2,4,7,8,9)
JUAN ALFONSO ROMÁN CHICO DE GUZMÁN	22***999Q	(2,4,6,7,8,9)
CARMEN VICENTE LORENTE	52***955T	(1)
MARIA DEL PILAR ESCRIBANO RUIZ	48***207A	(1,4,9)
ROSANA GARCÍA GARRE	34***177Q	(8,9)
ROSA MARIA ARENAS MARTÍNEZ	22***315K	(2,4,6,7,8,9)
GABRIELA MARTÍNEZ GRANDIO	48***731L	(2,5,7,8,9)
ANTONIA ISABEL FERNÁNDEZ CARPIO	27***101A	(2,4,6,7,8,9)
ALICIA PELLICER POLO	48***687N	(4,5,6,7,8,9)
AURA JANNETH REYES RODRÍGUEZ	58***395X	(2,7,8,9)
JOSEFA OLIMPIA MARTÍNEZ	77***883Y	(2,4,6,7,9)



ORTEGA		
--------	--	--

CAUSAS DE EXCLUSIÓN. MONITOR GEST EMPRESARIAL/ADMINISTRATIVO.

1. No presenta Instancia Específica, publicada en la web: <https://www.las Torres de cotillas.es/personal-empleo-temporal/>
2. No presenta Titulación exigida como requisito.
3. No presenta Curriculum Vitae.
4. No presenta Declaración Jurada debidamente cumplimentada y firmada, según modelo publicado en la web: <https://www.las Torres de cotillas.es/empleo-publico-2/>
5. No presenta DNI o no lo presenta en vigor.
6. No acredita Formación ocupacional en “Prevención de Riesgos Laborales nivel básico”.
7. No acredita experiencia laboral mínima de 9 meses en el ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opta, en Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, Programas Mixtos de Empleo-Formación, Garantía social o Formativa o Formación Profesional Ocupacional, Técnico y/o docente en Orientación Laboral.
8. No acredita Formación ocupacional de conocimientos de Informática, con mínimo 200 horas de duración debidamente homologada.
9. No presenta Carné de conducir tipo B.

SEGUNDO. Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional y composición de la Comisión de Valoración se podrá interponer reclamaciones en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal. Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones o subsanaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de una nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Edictos Municipal.

Lo que manda y firma la Sra. Concejala Delegada, en Las Torres de Cotillas, en fecha al margen, de lo que como Secretaria General, doy fe. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

